

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE CALI-VALLE, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO UNIÓN MARITAL DE HECHO Y DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL INSTAURADO POR YAIMARA PARRA MUÑOZ CONTRA HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LEONARD SAA CASTILLO, A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDANTE ASI:

AGENCIAS EN DERECHO	FOLIO 60	\$1.755.606
TOTAL:		\$1.755.606

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.755.606)

Cali, 05 de febrero de

2021 El secretario,



**JEAN PIERRE GUTIÉRREZ
SALAZAR
Secretario**

Rad.
2018-
120
SBGS

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de sustanciación

Cali, (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Unión Marital de Hecho / Rad. 2018-00120-00

Revisadas las actuaciones surtidas, es menester proceder a la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este juzgado.

Por lo anterior se,

RESUELVE.

APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso. -

Notifíquese,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No **07**, hoy, **16 de febrero de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede.
(Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Jean Pierre Gatiérrez Salazar
Secretario

sbg

Firmado
Por:

LAURA
ANDREA
MARIN
RIVERA
JUEZ
CIRCUITO
JUZGADO
009
FAMILIA
DEL
CIRCUITO
CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de

verificación:
df4e9d6202c
01932d7b63c
fefaefbbc02e
881ce5b61aa
a2a4973f913
352020ec
Documento
generado en
12/02/2021
12:19:20 PM

**Valide éste
documento
electrónico
en la
siguiente
URL:**
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>